

LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Huesca, imprenta y librería de Jacobo Maria Perez.

En los partidos, en todas las administraciones de correos.

La correspondencia franca de porte al administrador D. Juan Benedet.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Huesca por un mes. 4 rs.
Partidos. 5.

Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados.

Huesca 7 de Diciembre.

Trascendentales son los beneficios que debe reportar la agricultura de un buen sistema de crédito territorial y no se necesita conocimientos muy profundos de la ciencia económica para atribuir al crédito un papel esencial en la regeneración de nuestra abatida clase agrícola.

Las condiciones en que se encuentra la propiedad territorial, presentan muy considerables ventajas para la organización del crédito, por cuanto las depreciaciones á que está sujeta son completamente despreciables, tomando en junto el territorio de una provincia. El crédito público se funda en la buena fé de los gobiernos que rijen los Estados, y el crédito privado en la confianza que inspira el particular al capitalista; mientras que el crédito agrícola bien organizado tiene por garantía el valor de la tierra, creciente con las mejoras introducidas en ella y en los medios de cultivo, y debidas á los recursos proporcionados por el mismo crédito.

El crédito territorial, dando á los capitalistas medio de colocar con seguridad y provecho sus fondos sobrantes, concluirá con esa fatal manía de *fincar*, para asegurar una renta, y la tierra pasará á ser sucesivamente propiedad del

cultivador. Al crédito, pues, está reservado el unir la tierra con el trabajo y hacer del propietario y del colono un solo agente de la producción.

La facilidad de encontrar capitales con que emprender las grandes empresas agrícolas y los compromisos creados por el crédito; aumentaran la afición de nuestros propietarios al ejercicio de la agricultura, le obligarán mas y mas al trabajo, y mirando al porvenir y desenlace de sus negocios, dará á sus hijos una instrucción agrícola; mucho mas ventajosa para ellos y para el Estado que la educación y el ejercicio de profesiones literarias ó científicas.

Por medio del crédito, se movilizará la voluntad, y en momentos dados, el capital fijo de una comarca, para emprender con él las grandes empresas de riego; y los canales que han de distribuir en el suelo la inmensa riqueza que sin beneficio discurre por nuestros rios para luego perderse en el mar; serán emprendidos directamente por el agricultor, desapareciendo el antagonismo entre los empresarios de riegos y poseedores de la tierra, antagonismo que concluye con las empresas mas beneficiosas, merced casi siempre á las exageradas pretensiones del capital.

Los bienes de propios, sobre cuya enagenación tanto se ha escrito en estos

últimos años, tendrán oportuna y útil aplicación en la mejora de nuestras actuales vías de transporte y apertura de otras nuevas, sin necesidad de acudir al último extremo de la venta que tanto repugnan las corporaciones municipales.

El crédito en fin organizado sobre buenas y sólidas bases y con arreglo á los progresivos adelantos de la ciencia económica, disminuirá sucesiva y rápidamente la tarifa del interés ó rédito del dinero, asegurará el reintegro puntual de los capitales prestados á la agricultura y concluirá—por necesaria consecuencia—con la usura, uno de los mayores y mas aflictivos males que pesan sobre el agoviado cultivador.

Y si tantos y tan inmensos bienes tiene reservados el crédito á la agricultura, cómo se explica el punible desden con que se mira por los gobiernos, sus delegados y los pueblos?

Es que los gobiernos no se han cuidado hasta la fecha mas que, en sacrificar á la producción con inmoderados é insostenibles tributos, convirtiendo en realidad la ridícula fábula de aquella gallina que producía los huevos de oro: es que las autoridades han sido solo perniciosos agentes de un poder avaro y opresor: es que los pueblos se encontraron

FOLLETON.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dada á luz D. A. C. del C.

No hay dudar en que aquel dia todas las casas de Huesca se miraban engalanadas con cortinas de varios colores y con ramos de flores recién cortadas; que las calles estaban alfombradas con juncias y siemprevivas, y con arcos á mucha altura levantados, compuestos con ramas de álamo y ciprés, arrancadas en los totes del Isuela.

Los villanos de la famosa hoya de Huesca acudían á las puertas de la muralla de tierra que á la sazón cercaba todavía los arrabales,

y reuniéndose en ella con los cultos oscenses, que al propio tiempo desocupaban sus casas, agolpábanse en tumulto á los robustos arcos flanqueados por altas y fortísimas torres que daban entrada á lo interior de la ciudad. Vefanse en aquella gran multitud los mas diversos y extraños trages; allí los caballeros ricamente aderezados y montados en hermosos caballos; allí los ciudadanos y gente comun con sus ropas de abigarrados colores y caprichosos adornos; allí los muzárabes vestidos todavia como sus abuelos los godos; allí los mores recién conquistados con sus resplandecientes albarnoces y turbantes, y el de la mesnada cargado de hierro y el almogabar que bajaba acaso por primera vez de la montaña con sus dos dardos y corta espada y su piel de toro atada á la cintura y su largo capuchon de malla y sus toscas abarcas de cuero, desnudo el pecho y los brazos y piernas, mirando con mas desprecio que admiración las ricas telas ó el limpio metal que las demás venían ostentando.

—Adonde vamos, Fortuñon? preguntó uno de estos almogabares á otro de harta mas edad que él, con quien caminaba emparejado.

—A la *Misleida*, respondió.

—*Misleida!* No he oido nunca mentar eso Fortuñon.

—Ni es de extrañar, Aznar amigo, que tanto ignores. En verdad que tú debias ser muy niño cuando nosotros peleamos uno contra veinte en aquella llanura que al frente miras, la cual es nombrada del Alcoraz. Pues sábetelo que de resultas de aquella jornada la mas sangrienta que hayan visto los nacidos, se nos rindió esta ciudad tan fuerte como la ves, con esas noventa y nueve torres que son casi tan altas como nuestras montañas.

—Pero ¿y la *Misleida*, Fortuñon? repuso el otro almogabar, que no debía ser hombre de gran espera.

—Paso, hijo mio, paso, contestó Fortuñon; á vosotros los jóvenes os cuesta envidia que los viejos nos paremos un poco allí donde re-

sugetos al penoso carril de la centralización y su vida nada significó en la vida general del Estado.

Razones son estas que autorizan la admirable apatía y vergonzoso abandono con que las provincias y los pueblos miraron el fomento de sus legítimos y verdaderos intereses. Y si abandonando su letárgico sueño entran de lleno y con activo entusiasmo en la senda del fomento de sus intereses materiales, caerá sobre la cabeza de las administraciones pasadas la responsabilidad del punible atraso en que nos encontramos.

La ignorancia, la apatía, nos decían, de las localidades, hace indispensable la acción directa del poder central sobre el detalle más insignificante de la administración, sino quereis ver esterilizados los grandes elementos de prosperidad que posee el país. Los efectos que de sus doctrinas cacareaba la sublime inteligencia de los centralistas se han visto ya y solo falta que los partidarios del sistema contrario evidencien la bondad de las suyas, por medio del elocuente é incontrovertible razonamiento de los hechos.

Las corporaciones provinciales y municipales han venido quejándose amargamente de una tutela impuesta por su pretendida desidia; y nadie como ellas debe convertir en calumnia tan vergonzosas inculpaciones, fomentando sus intereses con enérgica é ilustrada actividad.

Partidarios, nosotros, de una prudente descentralización, deseamos con todas veras que las localidades salgan de la inacción á que las redujo la tutela de sus antiguos señores. ¡No permita el cielo que la incuria de las diputaciones y ayuntamientos, nos haga abjurar de nuestras antiguas creencias!

La Campana, cuyos fervientes deseos son la prosperidad y el fomento del Alto-Aragon, clamará un día y otro contra la desidia de sus habitantes. Por hoy limitará sus exortaciones á la Dipu-

cordamos nuestras hazañas. La *Misleida* era la iglesia principal de aquellos perros infieles que ocupaban esta ciudad hermosa. Mirala, Aznar, mira esta ciudad y considera cuanto dolor sería que aun estuviese en poder de aquel perro de Abd-er-rahman y de sus malditos vasallos.

—Sois prolijo, Fortuñon; decid si os place por qué hemos de ir á esa condenada mezquita de moros, y no á la iglesia de los cristianos donde hoy se celebra la jura y coronación del buen Rey don Ramiro; pues eso y no otra cosa pregunto.

—Qué sabes tú de buenos Reyes? replicó Fortuñon con acento un poco dolorido; cabalmente vamos allá á la *Misleida*, á ver la jura y coronación de don Ramiro, porque has de saber que el Rey don Pedro (aquel sí que era buen Rey, Aznar!) convirtió la gran mezquita de los moros, en santa catedral de cristianos.

Y á tiempo dijo esto Fortuñon, que llegaban entrambos á la estrecha plaza en donde se levantaba la rica *Misleida*, querida y venerada

tación provincial, para que tienda una mano protectora á nuestra numerosa clase agrícola, dedicándose sin descanso al establecimiento de un buen sistema de crédito. La ilustración y patriotismo de todos los señores diputados y los buenos deseos de su presidente en favor del engrandecimiento de esta provincia, son para nosotros garantía segura de que no saldrán vanas las esperanzas que tenemos concebidas.

Por parte telegráfico del ministro de la Gobernación, fechado en Madrid á las 7 y 30 minutos de la noche del 4, se sabe que la Asamblea dió un voto de confianza al Gobierno por 146 votos contra 40: en su consecuencia el Ministerio, presidido por el Duque de la Victoria, continúa dirigiendo los destinos del país.

La prensa de Madrid ha comentado en diferente sentido la dimisión del gabinete. Los órganos de la democracia batían palmas con tan inesperado acontecimiento; mas las Cortes Constituyentes se han colocado, dando el voto de confianza al gobierno, á una altura grande. En las angustiosas y difíciles circunstancias que el país está atravesando, no hay ministerio posible fuera del Duque de la Victoria. Tal es la opinión mas autorizada de los miembros mas influyentes de la Cámara, y así lo cree también la mayoría sensata del pueblo español.

Sin embargo que los periódicos de la Corte anuncian que el general Carlista Elio había entrado en Navarra, las cartas que tenemos de las provincias desmienten esta noticia.

El señor don Juan Gutierrez, gobernador civil de la Coruña, á quien *El Eco de los libres* había tratado de colocar en una situación difícil, cuando

de los moros á la par de las grandes mezquitas de Córdoba y de la Meca, y á la sazón tenida de los cristianos por uno de los mejores templos consagrados al culto del Dios verdadero.

En la plaza era innumerable el gentío, y las puertas del templo se miraban ocupadas de tal suerte que no parecía posible hallar entrada.

Fortuñon y Aznar lograron sin embargo abrirse camino por en medio del gentío y por entre las numerosas columnas árabes del templo que no parecía sino un bosque simétricamente plantado. Lo extraño de su continente y lo espantoso de sus armas y apostura, al propio tiempo que la fama de ásperos y violentos que alcanzaban los almogábares, impulsaba á los pacíficos burgueses á apartarse cuando veían llegar á los dos camaradas, y de esta suerte lograron cosa que á tales horas no era posible que otros lograsen.

La ceremonia andaba ya bien comenzada. El nuevo Rey don Ramiro, después de haber velado las armas toda la noche, según ordenaba la ley del Fuero, había oído misa y comul-

el Gobierno de S. M. le confió el mando de Valencia, está dando, desde el momento que se posesionó del gobierno de la Coruña, inequívocas pruebas de las dotes gubernamentales que le distinguen. La municipalidad de la Coruña, reconocida á su prudencia, tacto y celo, le ha dirigido la comunicación siguiente:

«Ayuntamiento constitucional de la Coruña. —Una época sobradamente aflictiva, fatal y horrible acaba de atravesar la Coruña.

La Providencia, que hasta aquí la había librado de las calamidades de la peste, la ha sometido en esta ocasión á una prueba amarguísima de desolación y de llanto.

Jamás podrán olvidarse los aciagos días del 25 de setiembre al 20 de noviembre del presente año, en que la invasión del cruel azote del cólera-morbo, en esta ciudad desconocido, produjo millares de víctimas y causó innumerables é irreparables pérdidas, sembrando en toda la población la horfandad, la desgracia y la amargura.

Una horrible y espantosa consternación se apoderó de todos los ánimos, porque los estragos, eran tan multiplicados como aterradores.

Cesando por fin tanto mal por la clemencia del Onipotente, el ayuntamiento se ha prosternado con todas las autoridades y corporaciones civiles y militares ante los sagrados altares para rendir gracias al Dios de las misericordias por el beneficio que nos ha concedido, restituyendo al pueblo á su ordinario y buen estado de salud.

Pero el ayuntamiento tiene todavía otro deber de conciencia que llenar para con los hombres que han auxiliado y protegido á esos infortunados habitantes en esa memorable jornada de tribulación y desconsuelo.

V. S., en su alta posición de mando, ha llegado á proporcionar á la población interesantes beneficios en los días de la epidemia que se halló al frente del gobierno superior civil de la provincia.

Infatigable, celoso y activo, ha procurado el alivio y la salvación del pueblo, sin perdonar medio ni esfuerzo alguno para conseguirlo: vivamente se ha interesado V. S. en la suerte de estos desgraciados moradores.

Constituyéndose por tanto el ayuntamiento en fiel intérprete de los sentimientos del vecindario, se complace en significar á V. S. su profunda gratitud por los altos é importantes servicios humanitarios que se ha dignado dispensarnos en la angustiosa y terrible crisis por primera vez sufrida.

Ruega á V. S. tenga la bondad de aceptar esta ligera expresión del íntimo y eterno

gado, ofreciendo ante el altar púrpura y oro en monedas, las primeras batidas en su reinado.

En aquel momento la comitiva, compuesta de muchos preladados y caballeros, estaba puesta delante del altar mayor.

Ocho ricos-hombres de los mejores del reino alzaban sobre un largo pavés á don Ramiro, gritando al propio tiempo muy esforzadamente:

—*Real, Real, Real.*

Los circunstantes repitieron todas tres veces el grito, y entonces el Rey, desde lo alto del pavés, arrojó á la muchedumbre copia de monedas nuevas, que podrian valer hasta cien sueldos.

Luego pusieron el pavés en tierra los ricos-hombres, y el Rey se llegó por sí propio al altar donde estaba la espada y la corona y se ciñó una y otra por sí mismo, como en señal de que nadie del mundo tenía derecho sobre él para ponerle ó quitarle los atributos de la magestad.

(Continuará.)

reconocimiento de esta municipalidad. Dies guardado á V. S. muchos años. Coruña 24 de noviembre de 1854.—El presidente, Juan Mentero—Sr. don Juan Gutierrez, gobernador de esta provincia.»

CORTES.

Presidencia del Sr. Madoz (D. Pascual)

Sesion del 1.º de Diciembre.

Abierta á las tres y leida el acta del dia anterior, varios señores diputados pidieron la palabra acerca del voto dado en la sesion de ayer.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Madoz): Tengo que hacer una observacion á los señores que han pedido la palabra: si se adhieren al voto de la mayoría tienen derecho á ello, si lo hacen al de la minoría, en su mano está para que conste en el *Diario de las sesiones*.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra para dirigir una pregunta al Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Madoz): La tiene V. S. El Sr. GAMINDE: Interpelado ayer el señor ministro de Hacienda sobre si presentaria ó no los presupuestos, contestó que lo haria tan luego como le fuera posible.

Contestada esta pregunta por el Sr. ministro de Hacienda en los mismos términos del dia anterior, se entabló una ligera discusion entre ambos señores.

El Sr. POMES: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno y mas particularmente al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Madoz): La tiene V. S. El Sr. POMES: Mi pregunta es: por qué siendo yo partidario acérrimo de la independencia de los votos que se dan en estos recintos, y sabiendo que se coartan á algunos señores diputados que pertenecen á varias dependencias del Estado, quisiera yo saber si esos señores, en el caso de dar un voto que no sea conforme al del gobierno de S. M. tendrán que sufrir la destitucion.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Aguirre): Muy pocas palabras diré en contestacion á la pregunta de S. S. El gobierno sabe muy bien hasta dónde llega la inviolabilidad judicial; el gobierno obrará dentro de la ley como tenga por conveniente, y no tiene obligacion ninguna de decir en este sitio lo que piensa sobre el particular.

A consecuencia de esta pregunta se entabló alguna discusion entre los señores Madoz (D. Fernando), Seoane y Prim.

Se leyó y aprobó definitivamente el reglamento.

Leida una proposicion de los señores Orense y Pomes en que pedian que se exigiese la responsabilidad á todos los ministros desde 1845, fue tomada en consideracion y pasó á las secciones.

Lo mismo se resuelve acerca de una proposicion para que, al fin del presente año, queden sin valor los contratos que existan para cobranzas de contribuciones que en lo sucesivo deberán correr á cargo de los respectivos ayuntamientos.

Se leyó otra proposicion reducida á que la discusion de la ley fundamental del Estado sea simultánea con los referentes á medidas económicas, discutiéndose alterativamente y se acordó lo mismo.

El Congreso desechó sucesivamente las dos proposiciones siguientes: primera. Para que las sesiones se celebren en el palacio del Senado. Y la segunda referente á que como poder supremo nombre el Congreso otro nuevo ministerio, recayendo su nombramiento en personas de su confianza.

Se leyó una proposicion de los señores Sanchez Silva, Ulloa y otros, en que pedian que desde primero de enero de 1855 se abolicieran los consumos y derechos de puertas; y el señor Ulloa se levantó á decir, que hallándose ausentes el señor Sanchez Silva y el señor ministro de Hacienda, los autores de la proposicion la apoyarian otro dia.

Se leyó otra del señor Alonso, pidiendo que el ministerio espusiera las razones que le obligaron á obrar como lo hizo el 28 de agosto último, y en su apoyo dijo

El Sr. ALFONSO: No ha sido mi ánimo al redactar esta proposicion aprobar los cargos que el pais ha hecho á doña Maria Cristina de Borbon; pero creo que el ministerio anterior debe dar á las Cortes las razones que le obligaron á obrar como lo hizo el 28 de agosto último.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Madoz): No puedo consentir que hable S. S. mas que apoyando su pro-

LA CAMPANA.

posicion. Si el Congreso quiere conceder á V. S. la palabra...

Muchos señores diputados: Si, Si.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Madoz): Pues continúe V. S.

El Sr. ALFONSO: Sentí mucho que ayer la mayoría nos negase el derecho de votar la proposicion por partes, porque yo que de otro modo hubiera dado mi voto á la monarquía, tuve que tomar el violento partido de decir que no, por no darle á la persona que hoy la representa.

El Sr. vicepresidente MADUZ señaló para la orden del dia de mañana el examen de los proyectos de ley presentados á las secciones, y para el siguiente el nombramiento de presidente y vice-presidente del Congreso y levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

Presidencia del Sr. D. Pascual Madoz.

Sesion del dia 2 de diciembre de 1854.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, despues de hacer presente el señor Jaen que su nombre estaba omitido en la primera votacion del *Diario* de antes de ayer.

El Señor duque de la Victoria (presidente del Consejo de ministros): Pido la palabra.

El señor vice-presidente Madoz: La tiene V. S.

El señor duque de la Victoria: Me levanto, señores, para manifestar á las Cortes el pensamiento del gobierno, ó mejor dicho, su programa; será breve, porque no soy orador ni puedo serlo, puesto que siempre he vivido en campaña, y no he aprendido otra elocuencia que el arte de conmover el corazón del soldado.

El gobierno, señores, ayudará á las Cortes, con toda su buena voluntad, para que hagan leyes que afiancen los derechos de la nacion, destruyan los abusos, todos los abusos introducidos en el gobierno del Estado, y fomenten la prosperidad y ventura de los pueblos. Las Cortes y el gobierno tienen grandes deberes que cumplir; las Cortes y el gobierno yo estoy seguro de que los cumplirán.

Se mandó pasar á la comision de presupuestos una esposicion de don Miguel Sancho Plazuebo con varias ideas relativas á la disminucion del presupuesto de gastos y supresion de impuestos y rentas.

El señor Lujan (ministro de Fomento): Pido la palabra.

El Señor Madoz (vice-presidente); la tiene V. S. Ocupando dicho señor la tribuna, leyó un proyecto de ley de minas, otro del establecimiento de colonias agrícolas, y otro de ferro-carriles.

El señor Madoz (vice-presidente): Estos proyectos pasarán á las secciones para su respectivo nombramiento de comision.

Se dá cuenta por el señor secretario Huelves de una proposicion suscrita por los señores Calvo Asensio, Gonzalez de la Vega y otro señor diputado cuyo nombre ignora nos, para que el ministerio presidido por el duque de Rivas dé cuenta de sus actos durante los dias de la revolucion de julio. Despues de una ligera discusion entre los Sres. Roda y Calvo Asensio se acordó aplazar este asunto para el dia siguiente al nombramiento de presidente.

El señor secretario Huelves lee una proposicion, firmada por los señores Alonso (don Juan Bautista), Gonzalez (don Ambrosio), y otros varios señores diputados, para que se forme el haber y deber de la nacion.

Apoyada por el Sr. Alonso en un extenso discurso, se tomó en consideracion, y acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

A continuacion fue leida esta otra proposicion: «Pedimos á las Cortes se sirvan resolver que el gobierno presente al Congreso dentro del plazo de un mes las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año de 1855 de las Islas de Cuba, Puerto-Rico y de las Filipinas.

Palacio del Congreso 1.º de diciembre de 1854. —Benito Alejo de Gaminde.—Conde viudo de las Navas.—Fulgencio Navarro.—Pedro Lopez Grado.—Mannel Leon Moncasi.—José Higinio de Arriaga.—Rodrigo Gonzalez Alegre.—Ambrosio Gonzalez.»

Recayó sobre ella el mismo acuerdo que en la anterior.

Un señor secretario ocupó la tribuna y leyó una proposicion firmada por el señor Sanchez Silva y otros señores diputados, pidiendo á las Cortes la supresion de los impuestos de consumos. En su apoyo pronunció el Sr. Sanchez Silva un extenso discurso á que contestó el Sr. ministro de Hacienda.

Preguntado por el señor secretario Vega Armijo si se tomaba en consideracion esta proposicion, el Congreso lo acordó afirmativamente.

Acto seguido, se leyó otra proposicion de los señores Yañez Rivadeneira, marqués de Corvera y otros, para que todas las proposiciones de que se acaba de dar cuenta sobre supresion de derechos de consumos, y todas otras que tengan por objeto modificar el sistema tributario, pasen á la comision de presupuestos. Apoyada por el señor Corvera fue desechada por 158 votos contra 66.

Habiéndose preguntado si pasaria á las secciones la proposicion del señor Sanchez Silva, el Congreso acordó afirmativamente.

Leyóse otra proposicion presentada por el señor Gil Virseda y otros señores diputados, por la cual se pedia que los diputados sean inviolables, y sus opiniones respetadas. Para apoyarla pidió la palabra el señor Gil Virseda. Apoyada por este señor y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion esta proposicion, se acordó afirmativamente, asi como el que pasara á las secciones. (Estraordinaria agitacion entre los señores diputados.)

El señor vice-presidente Madoz: Orden, señores, orden. No puedo consentir ningun desorden mientras permanezca en este sitio.

Acto continuo se dió lectura de otra proposicion suscrita por el señor Navarro (don Fulgencio) y otros señores diputados, por la cual se pedia que la supresion en los presupuestos del Estado de la contribucion de consumos no hiciera necesaria la creacion de otro arbitrio. (Murmillos entre los señores diputados; estremada agitacion en el salon)

El señor vice-presidente Madoz: Silencio, señores, el señor Navarro tiene la palabra. Empero yo me voy á permitir hacer una observacion en interés de la Asamblea y por la dignidad del gobierno representativo. Los enemigos de la revolucion nos acechan y se complacen en cualquier incidente desagradable que ocurra en este Congreso. En el estado en que se encuentran las cosas, creo que la Asamblea daría una muestra de su decoro si acordara que se suspendiese la sesion en este momento. (Gran desorden y confusion. Varios señores diputados: «á votar, á votar.»)

El señor vice-presidente Madoz (dirigiéndose á los señores de los bancos de la izquierda): Lo que resuelva el Congreso será la espresion de la soberania nacional.

Hecha la pregunta de si se levantaba la sesion y si no habria sesion hasta el lunes, el Congreso lo acordó afirmativamente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

Hé aquí el proyecto de ley sobre renovacion de ayuntamientos, leido el 30 de noviembre en las Cortes por el señor ministro de la Gobernacion:

A LAS CORTES.

Como una de las consecuencias del alzamiento nacional, creyó el gobierno necesaria la renovacion de los ayuntamientos, mandando por real decreto de 6 de setiembre último se verificase por el sistema que mas en armonia se presentaba con los principios triunfantes. Respetando, sin embargo, las disposiciones adoptadas por las juntas de provincias y por las diputaciones, se previno por el art. 3.º del propio real decreto, continuasen los ayuntamientos elegidos con arreglo á cualquiera de las leyes que tratan de su organizacion, y tambien los de 1843 que hubiesen sido restablecidas. Pero como una medida de tanta trascendencia no podia menos de ser provisional y transitoria, se dispuso asimismo que en el mes de diciembre se procediese á nueva eleccion si las Cortes no acordaban otra cosa.

Reunidas estas y tomando en consideracion el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, lo espuesto por varios gobernadores acerca de la perturbacion que causarían otras elecciones, despues de las que en poco tiempo han tenido lugar: tratando de regularizar la administracion municipal de los pueblos todos, que en el dia debe su origen á diferentes sistemas de eleccion, y de evitar á la mayor parte las incomodidades y dis-

gustos que traen en pos de sí las operaciones electorales, tiene la honra de presentar á las Cortes, competentemente autorizado por S. M. la REINA (Q. D. G.), el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Los ayuntamientos elegidos con arreglo al artículo 1.º del real decreto de 6 de setiembre último, seguirán sin renovarse en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2.º Se procederá en conformidad á los decretos de las Cortes restablecidos por las constituyentes en 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1836, y declaraciones posteriores que estaban existentes al publicarse el real decreto de 30 de diciembre de 1843, á la renovacion de los ayuntamientos, que por hallarse comprendidos en los artículos 3.º y 4.º del mencionado real decreto de 6 de setiembre, no se sujetaron á nueva eleccion.

Art. 3.º La renovacion dispuesta en el artículo anterior tendrá lugar en el próximo mes de diciembre, y los efectos tomarán posesion de sus cargos el 1.º de enero de 1855.

Madrid 30 de noviembre de 1854.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz

Seccion extranjera.

A juzgar por el silencio que la prensa guarda sobre la guerra de Crimea, nada de particular ocurre ni ha ocurrido desde la batalla del 5.

El general en jefe del ejército de Oriente ha comunicado al ministro de la guerra el siguiente despacho:

Cuartel general delante de Sebastopol 17 de Noviembre de 1854.

El 14 hemos sufrido uno de los mas violentos huracanes. Los hechos prueban que su violencia ha sido excepcional aun para este mes y tenemos un desastre en las flotas; no ha tenido lugar sin embargo; pero tenemos que deplorar algunos siniestros y graves averías. Me he puesto de acuerdo con el Almirante para no conservar aqui mas que el número de barcos rigurosamente necesarios y en condiciones de seguridad. Esta prueba en nada afectará nuestras operaciones que siguen su curso con regularidad. El enemigo no ha vuelto á atacarnos desde el 5 y todo indica que se mantienen á la defensiva.

Seccion nacional.

Ningun acentamiento notable ha tenido lugar en la península.

La mayor parte de las poblaciones, que se hallaban invadidas del cólera, van viendo alejarse á tan funesto huésped. En Logroño, Oviedo y Málaga se encuentra ya la enfermedad en descenso. En la última de estas ciudades fueron invadidas, el día 27 del mes anterior, 79 personas, y de ellas sucumbieron 30.

Zaragoza entonará el día 8 el Te-Dum. La junta de sanidad, cumpliendo con las reales órdenes de 6 de Enero y 21 de Agosto del corriente año, ha publicado un folleto titulado «Instrucciones preventivas y curativas del cólera morbo-asiático» cuyo folleto se espnde en la depositaria del gobierno por el modico precio de medio real.

En Alicante han terminado las elecciones para diputados á cortes y su resultado ha sido el siguiente: D. Antonio Rivero y Cidraque 5880; D. Jose Pons y Garcia 5626; D. Juan Jose Norro 5354; D. Juan Francisco Camacho 3886; D. Manuel Torrecilla 4201; general D. Jose Mac-cron 3844; D. Romualdo Bertomen 3911; D. Pedro Maria Aragones 3590.

PIGRAMA. » He de comprarte un vestido; dijo Juan á su mager, quiero darte á conocer que soy todo un buen marido. Cesa, marido, en tu afán, no quiero mas garantia, pues ma sobra vida mia el que seas un buen Juan.

¿QUIÉN SERÁ? Con muchísimo interés con afán y con cariño, ayer tarde á cierto niño. mil besos le daba híés: al darlos, se entiasmaba, ¡hijo mio! le decia y espresar tal vez queria lo que tal vez deseaba.

NUESTRO GOZO EN UN POZO. Cuando creíamos que en el presupuesto provincial para el año próximo de 1855 iba á consignarse una partida de consideracion con destino á la Milicia nacional de toda la provincia, el mas cruel desengaño ha venido á echar por tierra nuestras ilusiones. El presupuesto ha sido aprobado, sin que las aspiraciones de algunos señores diputados hayan encontrado eco. Tal vez lo excesivamente sobrecargado que se halla aquel, haya impulsado á la Diputacion á no acrecentar sus partidas. ¿Cuánto mas conveniente no seria que en vez de ese monstruoso personal que puebla las oficinas de la corporacion, y de otras atenciones innecesarias por la indole de su institucion y resultados negativos—la Milicia ciudadana hubiera pesado algo en el patriotismo de los señores diputados?

Asi lo estima la generalidad, mas la generalidad ignora que la Diputacion arrastra una existencia lánguida y que unas veces el cólera y otras la colerina retrae á los señores diputados personarse á desempeñar los puestos que les están confiados.

* TOMA DE POSESION. El coronel señor Romeo acaba de hacerse cargo del mando de la fuerza de carabineros de esta provincia.

EL LORITO. Cuentan que un portugués *muito finchado*, compró un papagayo lindísimo en Cuba, y estaba con motivo orgulloso de su compra, porque todas las monerías, que constituyen la fraseología especial de estos animales, las sabia el lorito.—Papá chocolate al lorito—¿eres casado? ayayai ¡qué regalo! etcétera. Aconteció, pues, que un día el portugués estimulaba al vichito para que hablase.—Fale vossa mercede dijo al fin el portugués con imperio.—El loro obedeció repitiendo uno de los conceptos aprendidos.—Lorito real, para España y no para Portugal.—Entonces, furioso el portugués, dió un papirotazo tremendo en el corvo pico diciéndole irritado.—Vossa mercede irá donde ó leven.

ENCARGO. De un pueblo han escrito á un amigo nuestro para que adquiera unas cuantas piezas de monarquía. El tal, despues de recorrer en valde todas las tiendas y estancos, incluso el del mercado, proyecta emprender una expedicion al Cáucaso. ¿Si querrá decirnos nuestro amigo, qué clase de piezas son esas piezas para facilitarlas al momento, puesto que nosotros tenemos la fortuna de ser correpon-sales de muchos establecimientos, en donde tal vez se encuentren?

Comunicado.

Sr. Director de la Campana.

Muy señor mio: Tranquilo en mi conciencia y en la conviccion de que ahora, como siempre, habia cumplido con lo que disponen las leyes, pensaba no haber contestado al comunicado suscrito por D. Pedro Laguna é inserto en su apreciable periódico del 2 del actual; mas la seguridad con que este señor afirma que satisfizo en dinero la multa que tuve precision de imponer á su criado, y la circunstancia de que pudiera dudarse de cual de los dos alcaldes que existen en esta ciudad podia ser el autor de la falta que en él se le atribuye, me obligaron á tomar informes acerca de lo ocurrido despues que el Sr. Laguna sa-

lió de mi despacho. Con sentimiento y satisfaccion he sabido que efectivamente ha sido exacto cuanto dicho Sr. espresa. Digo con sentimiento porque he tenido ocasion de averiguar y castigar una falta, ó mejor dicho una imprudencia, cometida por uno de mis dependientes; y con satisfaccion porque esta averiguacion me pone en el caso de dirigir al público estas líneas en reparacion de mi conducta en este asunto que de no hacerlo pudiera calificarse de dudosa por aquellos que no me conocen.

Conste, pues, que condenado por mi el criado de D. Pedro Laguna al pago de la multa de 80 rs. vn. por haber infringido en mi jurisdiccion las ordenanzas de carreteras, manifestó este Sr. que iba á satisfacerla llevando consigo para recogerla el Alguacil que se nombra en el comunicado, lo cual creí que no debía impedir por cuanto el Sr. Laguna, aunque persona muy respetable y de arraigo en la provincia no era de mi conocida, ni vecino de esta poblacion en la que pudiera encontrarse de tránsito. Al siguiente día firmé como de costumbre el recibo ó nota que, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de abril de 1848 se estampó por duplicado en los pliegos que contenia el papel de la multa impuesta al criado del Sr. Laguna, y en la seguridad, repito, de que se habia cumplido esta disposicion, me extrañó la manifestacion de dicho Sr. hasta que averigué en su virtud que el Alguacil referido tuvo la inadvertencia de recibir el dinero de manos del Sr. Laguna, persuadido de que, invirtiéndolo como en el acto lo hizo en papel de multas, hacia tambien un obsequio á dicho Sr. á quien, segun espresa, entregó recibo porque creyó que tal vez sus ocupaciones con motivo de la feria no le permitirian personarse en la Secretaria de la Alcaldía á recoger la parte del papel que le correspondía.

Estraño yo á esta falta que, como llevo referido, ha sido castigada, ruego á V. Sr. Director, se sirva consignar este escrito en su periódico, á lo cual le quedará agradecido su seguro servidor Q. B. S. M.—*Sebastian Guillen.*

ANUNCIOS.

El retrato de Espartero con el cuadro sinóptico de su historia militar y política: Se vende en la imprenta de este periódico á 20 rs. ejemplar.

La reaccion y la revolucion: estudios político-sociales por Francisco Pi y Margall. Esta obra, destinada á la revolucion de las grandes cuestiones políticas y económicas que agitan el pais, saldrá por entregas de cuarenta páginas al precio de dos reales cada una en Madrid y dos y medio en provincias.

Se publicarán dos entregas mensuales que serán pagadas por los suscritores al recibir la correspondiente al primero de cada mes.

Se admiten suscripciones en casa de D. Ramon Franch establecimiento de objetos de quincalla.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA:—Imp. y lib. del mismo.